

# Política Antisoborno



RODRIGUEZ BAGGIO  
Y ASOCIADOS, S.C.

*En Rodríguez Baggio y Asociados S.C. nos dedicamos a proporcionar Servicios de Contact Center, de cobranza de cartera vencida vía extrajudicial, judicial y fiscal, para la recuperación de créditos Hipotecarios, fiscales y al consumo, y nos obligamos a prevenir y prohibir cualquier tipo de soborno. Por esto, nos comprometemos a cumplir la legislación y reglamentos aplicables a nivel nacional que prohíban el soborno, a promover una cultura corporativa ética en la forma de hacer negocios, a encauzar de buena fe el planteamiento de inquietudes que sobre el particular haga el personal, a cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y sus objetivos, así como mejorarlo continuamente.*

.

## **Aplicabilidad:**

Esta Política aplica a todo el personal de la organización (directivos, mandos medios, personal administrativo y operativo), así como a terceras partes (outsourcings, intermediarios, representantes, proveedores) que actúan en nombre o representación de *Rodríguez Baggio y Asociados S.C.*

## **Responsabilidad, Autoridad e Independencia de la función antisoborno:**

Es responsabilidad de los directivos, responsables o gerentes de área, asegurar que esta Política se cumpla y aplica entre su personal.

Es responsabilidad de cada empleado de la organización cumplir con esta Política, y mantener una conducta ética e íntegra en la relación de actividades y negocios que, de acuerdo a su autoridad, lleve a cabo.

# Política Antisoborno



RODRIGUEZ BAGGIO  
Y ASOCIADOS, S.C.

La Dirección de *Rodríguez Baggio y Asociados S.C.* otorga las más amplias facultades e independencia para que el puesto de Gerente de Procesos y Proyectos de la Dirección, lleve a cabo las acciones, capacitaciones, sensibilizaciones, actividades, sanciones y mecanismos que considere pertinentes y necesarios para que esta Política Antisoborno se aplique y lleve a cabo entre el personal de la organización y sus relaciones y procesos de negocio. Y, dadas las circunstancias, comunique y establezca las sanciones de carácter interno en caso de incumplimiento, independientemente de las de carácter legal a las que pueda verse sujeto algún empleado o tercero de la organización.

**Consecuencias de no cumplir con la Política antisoborno:**

Las consecuencias de no cumplir con la Política Antisoborno, se establecen en el Reglamento Interno de Trabajo y en su caso, en sanciones de carácter legal.